

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., febrero **primero (1º)** de dos mil veinticuatro (2024).-

**Verbal de HANS VOLLERT JAIMES Y OTROS contra ADRIANA
PATRICIA ÁLVAREZ MONTOYA Y OTROS.**

Radicado: 110013103 009 **2018 00407** 00.

Ingresó: 20/11/2023.

Con ocasión a la imposibilidad presentada en la diligencia anterior¹, en relación a la falta de condiciones para la continuación de la misma, en punto de la recepción del Testimonio del señor ALFONSO CASTRO MEDINA que fue llevada a cabo el 16 de noviembre de 2023, el juzgado,

RESUELVE:

Reprogramar para el día diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 y ss del C.G.P.

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la Secretaría del despacho infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

El termino de qué tarta el art. 121 del CGP se entiende prorrogado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

Tecm

Firmado Por:

¹ Cuaderno Principal, Documento "59GrabaciónAudienciaNoviembre16"

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b92b8cb9b0b82f06c4502143cbc1e698e41eb09a9eb76659ed176448eecfaaf**

Documento generado en 02/02/2024 07:26:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>